

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30848** PONTEVEDRA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000439/2009, por auto de 29 de julio de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Catro Dai, S.L. con CIF B36870350 con domicilio social en Luis Tabeada, 32- Piso 3S- Vigo inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra Tomo 2462, libro 2462 folio 1 Hoja PO-25683.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

En Pontevedra, 29 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090065952-1